



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 002670 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

JUANJUI; 21 AGO. 2024

Visto, el MEMORANDO N°625-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 01 de agosto de 2024, con un total de nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 001264-2024, de fecha 21 de marzo de 2024, se resuelve: Artículo 1°. – ENCARGAR EL PUESTO, a la profesora NARDA MILAGROS RODRIGUEZ OTINIANO, en la Institución Educativa N° 0391 MARISCAL CACERES, con código de plaza N° 22EVE2402206, en el cargo de SUB-DIRECTOR I.E, del nivel Inicial, con vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre del 2024;

Que, con Resolución Directoral N° 002045-2024, de fecha 06 de junio de 2024, se resuelve: Artículo 1°. – CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES CON EFICACIA ANTICIPADA POR INCAPACIDAD TEMPORAL, DEL DOCENTE NOMBRADO(A) RODRIGUEZ OTINIANO NARDA MILAGROS, CON DNI N°18216794, con vigencia del 24/05/2024 al 22/06/2024;

Que, con Resolución Directoral N° 002383-2024, de fecha 17 de julio de 2024, se resuelve: Artículo 1°. – CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES CON EFICACIA ANTICIPADA POR INCAPACIDAD TEMPORAL, DEL DOCENTE NOMBRADO(A) RODRIGUEZ OTINIANO NARDA MILAGROS, CON DNI N°18216794, con vigencia del 28/06/2024 al 27/07/2024;

Que, mediante CARTA N°085-2024-GRSM-DRE-UGEL.MCJ-RRHH, de fecha 18 de Julio del 2024; se da a conocer el término de su Encargatura a la profesora Narda Milagros Rodríguez Otiniano, en el cargo Directivo de la I.E N°0391 Mariscal Cáceres; En ese sentido, la Resolución Directoral N°001264-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC, se dará por concluido a razón del Numeral 5.7 de las causales de conclusión del encargo, f) Licencia con goce de remuneraciones por más de treinta (30) días continuos o acumulados en un periodo de tres (3) meses, de la RVM N°147-2023-MINEDU, según: Resolución Directoral N°002045-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC y la Resolución Directoral N°002383-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC.





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, bajo el mismo marco normativo, en su numeral 5.7 De las causales de conclusión del encargo, 5.7.1 La encargatura se da por concluida por:

- a) Término de la vigencia de la encargatura.
- b) Fallecimiento del encargado.
- c) Renuncia del encargado.
- d) Retiro de la CPM.
- e) Licencia sin goce de remuneraciones, notificada de acuerdo a ley.
- f) Licencia con goce de remuneraciones por más de treinta (30) días continuos o acumulados en un periodo de tres (3) meses.**
- g) Licencia con goce de remuneraciones por asumir cargo de regidor municipal o consejero regional.
- h) Haber presentado declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada, sin perjuicio de las acciones administrativas o judiciales que resulten pertinentes.
- i) Haberse adjudicado sin cumplir con los requisitos, sin perjuicio de las acciones administrativas o judiciales que resulten pertinentes.
- j) Sanción establecida de acuerdo a los literales b), c) y d) del artículo 43 de la LRM y aquella emitida por la Contraloría General de la República u otra entidad competente.
- k) La vigencia de la reasignación por interés personal o unidad familiar en etapa interregional, y permuta del personal encargado.
- l) La vigencia de la reasignación por salud o situaciones de emergencia, del personal encargado.
- m) Encontrarse con medida preventiva de separación o de retiro, establecida en acto resolutivo.
- n) Racionalización de la plaza en la que se generó la encargatura.
- o) Retorno del titular ausente en su plaza de origen.
- p) Designación por concurso público en la plaza que ocupa el encargado.
- q) Por cumplimiento de mandato judicial.

Que, el numeral 5.7.2 de la citada norma, establece que en los casos de conclusión de encargatura en virtud de las causales señaladas en los literales del b) al m) del numeral precedente, la DRE o UGEL según corresponda, emite el acto resolutivo que da por concluida la encargatura, procediendo a encargar la plaza vacante de acuerdo con lo establecido en la presente norma técnica. **El profesor no retorna al cuadro de méritos;**





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante MEMORANDO N°625-2024-GRSM-DRE-UGGEL-MCJ/DIR, de fecha 01 de agosto de 2024, autoriza se proyecte resolución dando por concluido la RESOLUCION DIRECTORAL N° 001264- 2024, de fecha 21 de marzo de 2024, Encargatura de SUB DIRECTOR de la profesora Narda Milagros Rodríguez Otiniano.

Que, en virtud de los antecedentes adjuntos, se declara procedente, dar por concluido la encargatura de Sub-Director de I.E, por el literal f), numeral 5.7.1 de la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, de la profesora Narda Milagros Rodríguez Otiniano, aprobándose en acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N°31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S. 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las DRE y UGELs, Resolución Ministerial N° 0132-2013-ED, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, D.S.N° 004-2013-ED, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO LA ENCARGATURA, aprobado mediante Resolución Directoral N°001264-2024, de fecha 21 de marzo de 2024, al cargo de Sub-Director de la I.E N°0391 Mariscal Cáceres, del distrito de Juanjui, con código de plaza N°22EVE2402206, a la profesora NARDA MILAGROS RODRÍGUEZ OTINIANO, con DNI N°18216794 a partir del 18 de Julio del 2024, por los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RETORNAR AL CARGO DE PROFESOR A LA DOCENTE, NARDA MILAGROS RODRÍGUEZ OTINIANO, A PARTIR DEL 18 DE JULIO DEL 2024.

DATOS PERSONALES:

DNI. : 18216794
CODIGO MODULAR : 1018216794
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA MAGISTERIAL

DATOS DE LA PLAZA DOCENTE

CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
CODIGO NEXUS : 621411215314
INSTITUCION EDUCATIVA : 249 MI PEQUEÑO MUNDO
DISTRITO : JUANJUI



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE,
a través de la Oficina de Secretaria General, la presente resolución a la parte
interesada y demás áreas correspondientes para su trámite respectivo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL-SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR
JAA/OAJ
SHPR/OA
DVA/RR. HH
GSSM/NEXUS



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
OF. DIR. DE ADMN. EFECTACION - U.E. 302 EDUC. HC. JUANJUÍ
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista.
Juanjuí, 21 AGO. 2024

Gines Andre Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL

